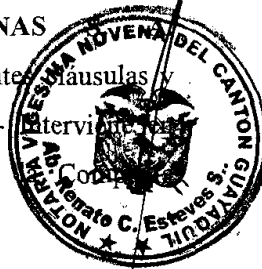


ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑIA ANONIMA  
"COMERCIAL PEPE SALINAS  
S. A. IMCOPEPSA"-----

CUANTIA: AUMENTO CAPITAL  
SUSCRITO: U.S. \$ 60.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de noviembre del año dos mil once, ante mí Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento, el señor: JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía "COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA", casado. ejecutivo, el compareciente declara ser mayor de edad, portador de sus documentos de ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos de la presente escritura, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste el aumento de capital suscrito, el aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto de la Compañía denominada "COMERCIAL PEPE SALINAS IMCOPEPSA", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**----- esta escritura pública, por los derechos que representa de



denominada **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"**, el señor: JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía denominada **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el tres de julio de dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de julio de dos mil ocho, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y con domicilio en Guayaquil. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el ocho de noviembre de dos mil once resolvió por unanimidad de votos, el aumento de capital suscrito, el aumento del capital autorizado y la reforma del estatuto de **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"**.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el señor JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"** declara bajo juramento, lo siguiente: UNO.- El accionista suscriptor del aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana, el señor José Washington Salinas Montalvo; DOS.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de sesenta mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital suscrito será de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas; TRES.- Que el capital social suscrito de la Compañía, incluyendo el presente aumento de capital suscrito que contiene esta escritura, se encuentra

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA CELEBRADA  
EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Aguirre # 1.219, entre las de Pedro Moncayo y Avenida Quito, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA**, contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: **JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO**, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a 400 votos; y, **ALEX JAVIER SALINAS SANCHEZ**, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una, y con derecho a 400 votos. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día : ORDEN DEL DIA: 1.- Aumento de Capital suscrito, suscripción y pago; 2.- Aumento del capital autorizado; y,, 3.- Reforma del Estatuto Social. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión, el señor Alex Javier Salinas Sánchez y actúa como secretario el señor José Washington Salinas Montalvo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Aumento de Capital suscrito, suscripción y pago. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que es necesario que se aumente el capital suscrito en la suma de Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo que el nuevo capital suscrito será de Sesenta Mil Ochocientos dólares.



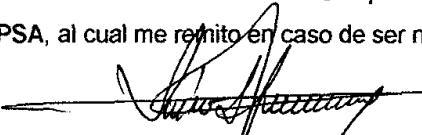
Unidos de América, dividido en 60.800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **PRIMERA RESOLUCION:** Aumentar el capital suscrito en la suma de Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital suscrito será de Sesenta Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 60.800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas. Acto seguido toma la palabra el Gerente General y expresa, que la Ley dispone que la suscripción y pago de las nuevas acciones debe hacerse según la proporción que corresponda al derecho preferente de cada accionista, excepto el caso de que alguno o algunos de ellos decidan renunciar al ejercicio de tal derecho conferido por la Ley. A continuación, el accionista ALEX JAVIER SALINAS SANCHEZ, expresa su voluntad de renunciar al ejercicio del derecho preferente que le concede la Ley. Por su parte, el accionista JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO, expresa su voluntad de realizar la suscripción de todas las acciones correspondientes al presente aumento de capital, es decir, 60.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas y de pagarlas, asimismo cada una de ellas, por compensación de créditos, registrados en la contabilidad de la compañía, en más del veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita, concretamente pagará la suma de Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, quedando a cancelar el saldo insoluto, dentro del plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, dejando así esbozada su propuesta sobre lo que sería la suscripción y pago de las nuevas acciones, propuesta que fue elevada a moción y dejada a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **SEGUNDA RESOLUCION:** Aprobar en forma expresa, la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital suscrito, de la siguiente manera: JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO suscribe todas las acciones correspondientes al presente aumento de capital, es decir, 60.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas y las paga, asimismo cada una de ellas, por compensación de créditos, registrados en la contabilidad de la compañía, en más del veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita, concretamente pagará la suma de Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, quedando a cancelar el saldo insoluto,

dentro del plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Seguidamente, toma la palabra el Presidente y manifiesta, que conforme a la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, es necesario en el presente caso, ratificar las entregas de dineros realizadas por el accionista - administrador de la compañía, las mismas que fueron entregadas en mutuo, sin intereses, así como también, ratificar la suscripción de acciones realizada en el aumento de capital y su forma de pago, por compensación de créditos, en la suma de Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo insoluto, dentro del plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **TERCERA RESOLUCION:** Ratificar las entregas de dineros realizadas por el accionista - administrador de la compañía, las mismas que fueron entregadas en mutuo, sin intereses, así como también, ratificar la suscripción de acciones realizada en el aumento de capital y su forma de pago, por compensación de créditos, en la suma de Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo insoluto, dentro del plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Seguidamente, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día que dice: 2.- Aumento del capital autorizado.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que, por su parte mociona que el capital autorizado de la compañía sea aumentado a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme lo permiten las normas societarias y que deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **CUARTA RESOLUCION:** Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Posteriormente, la Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día que dice: 3.- Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el Presidente y expresa que en concordancia con las Resoluciones sobre actos societarios anteriormente adoptadas por esta Junta General, es necesario que se reforme el estatuto social de la Compañía en los artículos quinto y sexto, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **QUINTA RESOLUCION :** Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía, de tal manera que en lo sucesivo dirán: "ARTICULO CIENTO DE



CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,. El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 60.800 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la 60.800, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General". Además la Junta General acordó dar autorización al Gerente General de la sociedad, para que instrumente mediante la escritura pública correspondiente, las resoluciones que han sido adoptadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión de Junta General, con la constancia de que se encuentran presentes, las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, ésta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10H00. Firmado. Alex Salinas Sánchez. Presidente. Accionista; Firmado. José W. Salinas Montalvo. Gerente General- Secretario. Accionista.

CERTIFICO : Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía **COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA**, al cual me remito en caso de ser necesario.

  
**JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA**

**COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA**

Guayaquil, julio 16 de 2.008

Señor

**JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO**

Ciudad.-

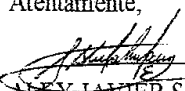
De mi consideración:

Comunico a usted que el día de hoy, en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA**, se resolvió por unanimidad designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, que establece el estatuto social.

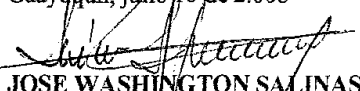
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 3 de julio de 2.008 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 2.008.

Atentamente,

  
**ALEX JAVIER SALINAS SANCHEZ**  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que se me ha conferido.  
Guayaquil, julio 16 de 2.008

  
**JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO**  
Ecuatoriano  
Domicilio: Guayaquil  
Ced. # 0906298740

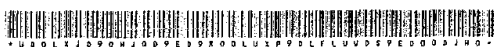


NUMERO DE REPERTORIO: 37.172  
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:13

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil ocho, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA., a favor de JOSE  
WASHINGTON SALINAS MONTALVO, a foja 84.881, Registro  
Mercantil número 14.986.

ORDEN: 37172



1131  
REVISADO POR:  
6

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992573171001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIAL PEPE SALINAS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALINAS MONTALVO JOSE WASHINGTON  
**CONTADOR:** CRUZ ORELLANA PEDRO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 09/07/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/08/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: AGUIRRE Número: 1219  
Intersección: PEDRO MONCAYO - AV. QUITO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COMERCIAL JULITO Teléfono  
Trabajo: 042534135 Teléfono Trabajo: 042513508 Email: comercialpepesalinas@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Uuario: DMPM160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 11/08/2011 13:14:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992573171001  
RAZON SOCIAL: COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ✓ ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 00/07/2008  
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL PEPE SALINAS FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Barrio: CENTRO Calle: AGUIRRE Número: 1219  
Intersección: PEDRO MONCAYO - AV. QUITO Referencia: FRENTE AL COMERCIAL JULITO Oficina: PB Teléfono Trabajo:  
042534135 Teléfono Trabajo: 042513508 Email: comercialpepesalinas@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ✓ ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/05/2011  
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL PEPE SALINAS FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA DOCE Calle: BENJAMIN CARRION  
Número: SOLAR 15 Referencia: DIAGONAL AL CHIFA AMISTOSO Manzana: 18 Teléfono Domicilio: 042232101 Email:  
comercialpepesalinas@hotmail.com



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERV. DE RENTAS INTERNAS

Ucuar: DMPM160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 11/08/2011 13:14:14

correctamente integrado, es decir, que han sido íntegramente suscritas todas las acciones provenientes del aumento de capital y, que las mismas han sido pagadas, parcialmente, es decir, en más del veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, por compensación de créditos, concretamente en la suma de Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el saldo se pagará en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, todo de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el ocho de noviembre del año dos mil once; CUATRO.- Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CINCO.- Que la compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; y, SEIS.- Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social de **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"** con el texto que consta en la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil once, que se acompaña y forma parte integrante de la presente escritura pública. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario todas las demás formalidades que fueren necesarias y las que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la plena validez legal de la presente escritura pública. f) Ilegible. Abogada Laura Rebolledo Garcés. Registro número siete mil cuatrocientos diecisiete. Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento del GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"**. Leída esta escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía denominada **"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al presente, en



la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el  
Notario, de todo lo cual doy fe.

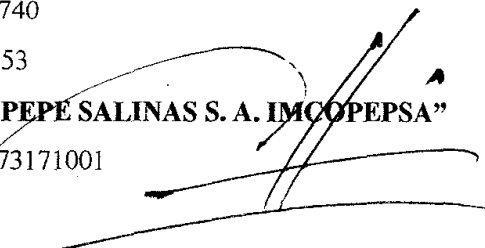
  
JOSE WASHINGTON SALINAS MONTALVO

Ced. N° 0906298740

C.V. N° 116-0353

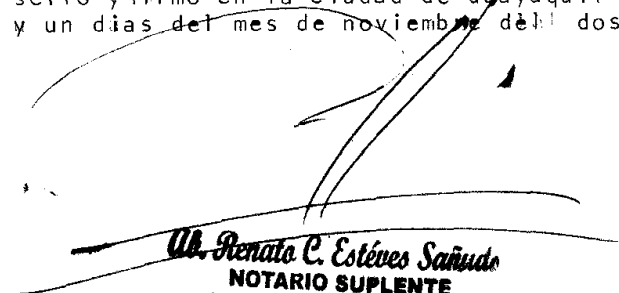
**"COMERCIAL PEPE SALINAS S. A. IMCOPEPSA"**

R.U.C. N° 0992373171001

  
**Ab. Renato C. Estévez Sañudo**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**VIGESIMO NOVENO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorga ante  
mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte  
y un días del mes de noviembre del dos mil once.

  
**Ab. Renato C. Estévez Sañudo**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**VIGESIMO NOVENO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-12 CERO CERO CERO DOS OCHO UNO SEIS EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOMPESA.DOY FE.

Guayaquil, 6 de JUNIO del 2012

*Ab. Renato C. Estroves Saizud*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.937

FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2012

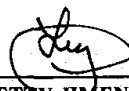
HORA DE REPERTORIO:14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0002816, dictada el 1 de junio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA.**, de fojas 60.715 a 60.730, Registro Mercantil número 10.561. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 32937



  
AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

Guayaquil, 20 de junio de 2012

\$500.00

REVISADO POR: 

Nº 287548

(IMP. ICM, 02)

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0002816, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de Junio del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la “**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA**” Celebrada el 03 de Julio del 2008, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la “**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA COMERCIAL PEPE SALINAS S.A. IMCOPEPSA**” Celebrada el 15 de Noviembre del 2011, Ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 06 de Julio del Dos Mil Doce.-**



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**  
**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**

